

ACUERDO No. 068 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico laboral en Saneamiento Ambiental - FUNDETEC, al programa de Tecnología en Saneamiento Ambiental de la UNAD mediante reconocimiento de saberes

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al ministerio de educación nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.”

Que el Acuerdo 001 del 8 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en la UNAD, en su artículo 1, define que la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior es un proceso pedagógico y curricular, concertado y de gestión, que la UNAD establece con diferentes instituciones del sector educativo públicas o privadas, nacionales o extranjeras y el sector productivo para favorecer el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ciclos formativos, donde existe un reconocimiento académico de los aprendizajes y competencias obtenidas en distintos escenarios formativos. Así mismo, en el Artículo 8, párrafo 2, se establece que los cursos y/o programas de otras instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano serán reconocidos por la UNAD a través del sistema de créditos académicos sin incurrir en un valor pecuniario adicional por su estudio de homologación y/o reconocimiento.

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO No. 068 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico laboral en Saneamiento Ambiental - FUNDETEC, al programa de Tecnología en Saneamiento Ambiental de la UNAD mediante reconocimiento de saberes

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que la UNAD y la Fundación Nacional para el Desarrollo Técnico y Tecnológico Comunitario de Colombia FUNDETEC, suscribieron el convenio Marco de Cooperación de fecha 02 de abril de 2018 cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos para establecer un marco de cooperación que permita la prestación de servicios mutuos que redunden en beneficio de las entidades suscriptoras del presente convenio y de quienes representan, con el fin de fortalecer y garantizar la posibilidad de avanzar en la Educación Técnica Laboral de los egresados de FUNDETEC a la educación superior en los programas ofertados por la UNIVERSIDAD, en sus niveles Técnico, Tecnológico, Profesional y Posgradual dentro de la modalidad abierta y a distancia.

Que dentro de las obligaciones de la UNAD se encuentran: 1) Cooperar con FUNDETEC en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados puedan ingresar a los programas de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas. 2) Desarrollar un sistema de equivalencias que permita el intercambio entre las dos instituciones posibilitando la movilidad de los egresados, encadenando los programas técnicos de FUNDETEC con las carreras tecnológicas y profesionales que actualmente oferta a UNAD. 3) Comunicar de manera oportuna a los estudiantes todos los aspectos relacionados con el procedimiento y requisitos para su vinculación a la UNAD, de conformidad con sus reglamentos.

Que el Consejo de la Escuela de Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el Comité Curricular de la Cadena de Formación ambiental, en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Laboral en Saneamiento Ambiental del Instituto FUNDETEC, al programa de Tecnología en Saneamiento Ambiental de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión del 11 de agosto de 2020 aprobó la solicitud de reconocimiento de saberes presentada por la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente.

En virtud de lo anterior,

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO No. 068 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico laboral en Saneamiento Ambiental - FUNDETEC, al programa de Tecnología en Saneamiento Ambiental de la UNAD mediante reconocimiento de saberes

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el reconocimiento de saberes obtenidos por los egresados del programa Técnico laboral en Saneamiento Ambiental - FUNDETEC, para que continúen su formación profesional en el Programa de Tecnología en Saneamiento Ambiental de la UNAD, así:

PROGRAMA DE ORIGEN	Técnico laboral por competencias en Saneamiento Ambiental
INSTITUCION DE ORIGEN	FUNDETEC
PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD	Tecnología en Saneamiento Ambiental

TOTAL CREDITOS ACADEMICOS TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	105
OBLIGATORIOS	92
ELECTIVOS	13

NÚMERO DE CREDITOS RECONOCIDOS DEL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN FUNDETEC	13	12,4%
OBLIGATORIOS	13	12,4%
ELECTIVOS	0	0%
NÚMERO DE CREDITOS POR CURSAR EN EL PROGRAMA TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA UNAD	92	87,6%
BASICOS	79	75,2%
ELECTIVOS	13	12,4%

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer trece (13) créditos académicos aprobados por los egresados del programa Técnico laboral en Saneamiento Ambiental de FUNDETEC, para que continúen su formación en el programa Tecnología en Saneamiento Ambiental en los siguientes cursos:

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO No. 068 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico laboral en Saneamiento Ambiental - FUNDETEC, al programa de Tecnología en Saneamiento Ambiental de la UNAD mediante reconocimiento de saberes

CÓDIGO O CURSO UNAD	CURSOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO O AMBIENTAL DE LA UNAD	No. CREDITOS	CATEGORÍA DEL CURSO	ASIGNATURAS/CURSOS ACADÉMICOS PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN SANEAMIENTO AMBIENTAL FUNDETEC
358001	Introducción a la problemática y estudio del ambiente	2	Básico	Evaluación ambiental
				Legislación ambiental
				Ética
303042	Ordenamiento territorial	2	Básico	Planes de manejo ambiental
				Estudios de impacto ambiental
				Ordenamiento territorial
303044	Saneamiento Ambiental Urbano y Rural	3	Básico	Introducción a la salud ambiental
				Gestión de residuos
				Vigilancia de la calidad de agua para consumo
358016	Higiene y seguridad Laboral	3	Básico	Sistema de gestión ambiental
				Seguridad y salud en el Trabajo
				Contaminación ambiental
358028	Educación ambiental	3	Básico	Educación ambiental
				Diseño de proyectos ambientales
				Costos ambientales

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO No. 068 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico laboral en Saneamiento Ambiental - FUNDETEC, al programa de Tecnología en Saneamiento Ambiental de la UNAD mediante reconocimiento de saberes

CÓDIGO O CURSO UNAD	CURSOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO O AMBIENTAL DE LA UNAD	No. CREDITOS	CATEGORÍA DEL CURSO	ASIGNATURAS/CURSOS ACADÉMICOS PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN SANEAMIENTO AMBIENTAL FUNDETEC
	Total	13		

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa Técnico laboral en Saneamiento Ambiental de FUNDETEC, matricularán y aprobarán para dar continuidad a su formación universitaria en el programa Tecnología en Saneamiento Ambiental de la UNAD.

NOMBRE CURSO	Código	NÚMERO DE CRÉDITOS
Catedra Unadista	80017	3
Pensamiento lógico y matemático	200611	3
Algebra, trigonometría y geometría analítica	301301	3
Química general	201102	3
Competencias comunicativas	50010	3
Idioma extranjero I	-	2
Idioma extranjero II	-	2
Idioma extranjero III	-	2
Idioma extranjero IV	-	2
Herramientas digitales para la gestión del conocimiento	200610	3
Cálculo diferencial	100410	3
Química inorgánica	358005	3
Preparación y análisis de muestras de agua	358004	2
Ética y ciudadanía	40002	3
Física general	100413	3
Estadística descriptiva	300046	2
Química orgánica	100416	3

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO No. 068 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico laboral en Saneamiento Ambiental - FUNDETEC, al programa de Tecnología en Saneamiento Ambiental de la UNAD mediante reconocimiento de saberes

Sistemas de abastecimiento de agua	358002	3
Caracterización de contaminantes atmosféricos	358007	2
Electivo componente TIC	-	3
Termodinámica	201015	2
Biología ambiental	358006	3
Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales	358003	3
Fundamentos de gestión integral	112001	3
Fundamentos y generalidades de investigación	150001	3
Microbiología ambiental	358010	3
Salud Pública	303041	3
Control de la contaminación de Alimentos	358039	3
Electiva campo de formación complementario	-	1
Electiva campo de formación complementario	-	2
Electiva campo de formación complementario	-	1
Electiva disciplinar específica	-	3
Electiva disciplinar específica	-	3
Opción de grado (ambiental)	303043	3
Sistemas de tratamiento y disposición final de residuos sólidos	358012	3
Prestación servicio Social unadista (requisito de grado)	700004	3
	TOTAL	95

Se le sugiere al estudiante matricular entre los siguientes cursos de ELECTIVAS:

NOMBRE CURSO	NÚMERO DE CRÉDITOS
Procesos de biorremediación	3
Manejo y conservación de suelos	3
Caracterización de fenómenos meteorológicos	3
Control y medición de ruido	3
Manejo de aguas residuales en pequeñas comunidades	3
Manejo de aguas subterráneas	3

ARTICULO CUARTO: Los egresados del Programa de Técnico Laboral Saneamiento ambiental - FUNDETEC, beneficiarios de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matricula en periodos

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO No. 068 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico laboral en Saneamiento Ambiental - FUNDETEC, al programa de Tecnología en Saneamiento Ambiental de la UNAD mediante reconocimiento de saberes

académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

Parágrafo Único: Los egresados del Programa de Técnico Laboral Saneamiento ambiental - FUNDETEC, beneficiarios de este acuerdo se acogerán a la oferta que la UNAD habilite en cada periodo académico para el avance en el Programa de Tecnología en Saneamiento Ambiental de la UNAD.

ARTICULO QUINTO: Los egresados del Programa de Técnico Laboral Saneamiento ambiental - FUNDETEC, no pagarán los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación.

ARTICULO SEXTO: Los egresados del Programa de Técnico Laboral Saneamiento ambiental - FUNDETEC, deberán demostrar su condición de bachiller egresado de una institución certificada por la entidad competente a través de la presentación del diploma y acta de grado respectiva.

ARTICULO SÉPTIMO: Los egresados del Programa de Técnico Laboral Saneamiento ambiental - FUNDETEC, beneficiados de este Acuerdo deberán presentar un examen de suficiencia elaborado por el Instituto Virtual de Lenguas, para reconocer los cursos que debe tomar en atención a sus conocimientos previos en el idioma inglés o cursar y aprobar los cursos, en los términos y condiciones establecidos en el reglamento Estudiantil.

ARTICULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veinte (2.020).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Vo.Bo. Escuela Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del medio Ambiente

Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación



"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)